

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 13-2024-Osinerghmin-DSHL –
Primera Convocatoria

Mediante Resolución de Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinerghmin N° 87-2024-OS/GG del 27 de agosto de 2024, el Gerente General de Osinerghmin designó al Comité de Selección AD-HOC (en adelante, el Comité) encargado de la conducción del Concurso de Selección de Empresas Supervisoras N° 13-2024-Osinerghmin-DSHL – Primera Convocatoria denominado: “Servicio de fiscalización del cumplimiento de la normativa vigente aplicable en Plantas Envasadores de GLP e Importadores, a nivel nacional, dentro del ámbito de competencia de la DSHL”, se ha reunido el día de hoy 19 de setiembre de 2024 a las 09:37 horas, convocados por su presidente titular, Katia Rabines Guillen, para desarrollar los temas considerados en la siguiente agenda.

1. Revisión de propuestas, difusión de los resultados y designación del Concurso de Selección Nro. 13-2024-Osinerghmin-DSHL.

Acto seguido se procedió a desarrollar el ítem de la agenda con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Selección:

1. Presidente Titular: Katia Rabines Guillen, representante de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos.
2. Miembro Titular: David Moisés Llanco Flores, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Miembro Titular: Alejandro Martín Pastor Podestá, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

I. Desarrollo

De conformidad con el artículo 23 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras: “presentación, admisión y calificación de propuestas” de la Directiva se presentaron los siguientes postores:

1.1 Presentación y Admisión:

Presento Propuesta: QUALIS OPERA AUDIT S.A.C. & EVALUACION Y SUPERVISIÓN EN ENERGIA E.I.R.L.

Siendo **NO ADMITIDA** por las consideraciones siguientes:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo al Anexo 2 - Promesa Formal de Consorcio:

“ (...)”

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES DE QUALIS OPERA AUDIT S.A.C. (20%)</p> |
|---|

Brindar como mínimo el servicio de un (1) Profesional Ingeniero S1A_HP, dos (02) Profesionales Ingenieros S1B_HP, seis (06) Profesionales Ingenieros S2_HP-1 y un (01) Profesional Abogado S2_HP-2

OBLIGACIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENERGÍA E.I.R.L. (80%)

Brindar experiencia. (...)"

2. Sobre el particular, en el numeral 2.4 de las Bases del Concurso de Empresas Supervisoras N° 13-2024-OSINERGMIN-DSHL-PRIMERA CONVOCATORIA se precisa lo siguiente:

"2.4. REQUISITO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Conforme lo establecido en el numeral 5.13 del artículo 5 y literal b) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva, sólo podrán presentar propuestas aquellas personas jurídicas o personas naturales con negocio inscritas en el Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras (individualmente o en consorcio) que hayan acreditado como experiencia general en el mencionado Registro, como mínimo una facturación equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del concurso convocado.

Quando el postor sea un **consorcio, para efectos de evaluar la facturación mínima del 50%** señalada, **se considera la sumatoria de los montos inscritos en el Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras de cada integrante, quienes ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria según la promesa formal de consorcio.**

Para tal efecto, el integrante con mayor monto inscrito en el Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras deberá acreditar un porcentaje mínimo de participación del 50% en la promesa formal de consorcio, caso contrario no se considera válida la experiencia aportada por este integrante.

De no cumplirse con la experiencia mínima de los postores la propuesta será considerada no presentada.

3. Cabe precisar que, el objeto de la presente convocatoria es ***"Contratar los servicios de una Empresa Supervisora para realizar servicios de fiscalización del cumplimiento de la normativa vigente aplicable en Plantas Envasadores de GLP e Importadores, dentro del ámbito de competencia de la DSHL"***.

Asimismo, dicho objeto se ejecutará a través de la prestación de servicios por parte de: un (1) Profesional Ingeniero S1A_HP, dos (02) Profesionales Ingenieros S1B_HP, seis (06) Profesionales Ingenieros S2_HP-1 y un (01) Profesional Abogado S2_HP-2.

Además, el valor estimado total asciende a **S/4 028 980.78**.

4. En este sentido, de la verificación de la propuesta presentada se observa que, el objeto de la convocatoria de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 -Promesa de Consorcio será ejecutado por QUALIS OPERA AUDIT S.A.C. consorciado que conforme a la información

registrada en el SICOES acredita experiencia por un monto facturado ascendente a S/ 130,370.00, lo cual se muestra a continuación:

Pais	N° Expediente	Tipo Persona	Tipo de Identificación Tributaria	N° de Identificación Tributaria	Razón Social o Nombres y Apellidos	Monto Facturado	Estado	Fecha
Perú	202400042255	Persona Jurídica	RUC	20502131174	QUALIS OPERA AUDIT S.A.C.	Sector Energético Monto: S/130,370.00	Vigente	2024-03

Registros por página 10 1 - 1 de 1

Siendo ello así, QUALIS OPERA AUDIT S.A.C. **no ha cumplido con acreditar una facturación mínima equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado** del concurso convocado que asciende a **S/ 2'014,490.39**.

5. De otra parte, de la revisión del Anexo 2 - Promesa Formal de Consorcio, no se observa que el consorciado EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENERGÍA E.I.R.L. se haya comprometido a la ejecución conjunta del objeto materia de convocatoria.

II. Acuerdos

- 2.1 En aplicación del literal b) del artículo 27.1 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras y dado que la propuesta presentada no cumple con los requisitos de las Bases, se declara **DESIERTO** el Concurso de Selección N° 13-2024-Osinergmin-DSHL.

Siendo las 12:13 horas los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«krabines»

«dllanco»

«apastor»